



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00158-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. PIER ANGELLI GARNICA RODRIGUEZ en representación del menor T. P. G. contra el señor OMAR ROLANDO PINILLA GUERRERO

INFORME DE SECRETARIA:

A despacho del señor Juez las diligencias anteriores donde se solicita corrección del destinatario del oficio que ordena medida cautelar. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 25 de mayo de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1108

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 760013110010**20230015800**

Objeto de Pronunciamiento:

Se encuentra al despacho el proceso Ejecutivo de alimentos adelantado por la señora PIER ANGELLI GARNICA contra el señor OMAR ROLANDO PINILLA, con escrito del apoderado de la parte ejecutante, mediante el cual solicita se corrija el Oficio No. 245, de fecha 10 de Mayo del presente año, en el sentido de indicar que es LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE BOGOTÁ y no LA SECRETARIA DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE CALI.

Así mismo, aporta el correo electrónico contactenos@ventanillamovilidad.com.co , a donde se puede dirigir el oficio.

Examinado el oficio que se ha reseñado, se puede constatar que, en efecto, según certificado de tradición aportado al plenario, el vehículo de placas IDU 629 aparece como matriculado en la ciudad de Bogotá D.C



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00158-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. PIER ANGELLI GARNICA RODRIGUEZ en representación del menor T. P. G. contra el señor OMAR ROLANDO PINILLA GUERRERO

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que es procedente hacer la presente corrección conforme lo dispone el artículo 286 del CGP. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR **CORREGIR** el oficio No. 245 del 10 de mayo del presente año, indicando que el destinatario es la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTA, oficio que será remitido al correo electrónico contactenos@ventanillamovilidad.com.co

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c78bc1f8879ed58165a85b1728e450370aa103e50c6091a74ac99ce18610ff26**

Documento generado en 24/05/2023 04:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>